



MAT.: "Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo" de Andrea Elizabeth Fuentes Cortes.

**ALGARROBO, 19 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.335.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Andrea Elizabeth Fuentes Cortes**.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar un Profesional de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI**.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Andrea Elizabeth Fuentes Cortes**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para que desempeñe funciones como **Asistente de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol**, ubicado en Camino el Medio Sin/N° Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **44 horas cronológicas semanales, desde el día 01 de Marzo hasta el día 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive**.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto N°1.335 de fecha 19.04.2013

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 24 ABR. 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA
NOMBRE NOTIA
29 ABR. 2013